



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, DEMOLICIONES, LIMPIEZAS, INSTALACIONES, REPARACIONES, CONSTRUCCIONES, LAVADOS Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de noviembre de 2023
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2227 – RECURSOS MEN
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL FUENTE	Mantenimientos
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	1600 Miembros aproximados de la comunidad educativa.
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva, lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 10182 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación: La I.E. Manuela Beltrán es una entidad de carácter oficial, dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), velar por el bienestar de toda la comunidad educativa y dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media Técnica, dentro del proceso académico la institución prevé el mantenimiento de la planta física ya que se viene operando en las mismas instalaciones desde hace 20 años, por lo tanto por el paso del tiempo, el mal uso dado por los estudiantes, la humedad, las fuertes lluvias, la acumulación de desechos, el polvo por la cercanía a tres calles principales y la falta de mantenimientos hace que presenten deterioro, por lo tanto hay que realizar estos mantenimientos y adecuaciones, también se requiere intervenir del tema ambiental preservando el cuidado de las zonas verdes dado que la institución maneja varias zonas verdes buscando embellecer el entorno de la institución para presentar a propios visitantes un impacto agradable y de mejor nivel de vida dentro de la institución. La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.	
3.2 ANÁLISIS DE CONDICIONES MÍNIMAS: Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, se tienen en cuenta que el objeto a contratar y el valor se realizaran tres cotizaciones para determinar el menor valor ofertado, el cual será el presupuesto oficial para la I.E., de acuerdo a las condiciones del mercado en razón a la fluctuación que en los últimos meses se ha venido presentando.	
3.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para realizar el mantenimiento de la planta física, demoliciones, limpiezas, instalaciones, reparaciones, construcciones, lavados y poda de árboles en las dos sedes, teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, con	



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

experiencia y que realice el servicio descrito en el presente estudio previo.

3.4 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través de la Rectora.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rectoro director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rectoro director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: Realizar el mantenimiento de la planta física, demoliciones, limpiezas, instalaciones, reparaciones, construcciones, lavados y poda de árboles en las dos sedes, conforme a las necesidades de la institución y acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. realizar el mantenimiento en los sitios asignados por la rectora.
2. Realizar la poda de árboles con su recogida de escombros.
3. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
4. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
5. entregar los inmuebles u muebles con sus respectivos mantenimientos en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución.
6. reponer dentro de los tres días hábiles siguientes, cuando los mantenimientos no satisfagan las necesidades técnicas.
7. entregar a la supervisora del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
8. informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
10. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO

La Institución educativa, ha realizado los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	Nº Contrato	Contratista	Objeto	valor
-----	----------------	-------------	--------	-------



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

2022	024	JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE	MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDADES SANITARIAS, SISTEMAS HIDROSANITARIOS, TECHOS Y AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN MUNICIPIO DE YOPAL.	\$10.500.000
2023	008	YURI TATIANA GRANADOS POLANIA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, DEMOLICIONES, LIMPIEZAS, INSTALACIONES, REPARACIONES, CONSTRUCCIONES, LAVADOS Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL..	\$5.010.500.00

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos en el manual de contratación.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Mantenimiento planta física	\$ 10.905.609	\$ 11.119.000	\$11.215.000

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Para el desarrollo del servicio se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ítem	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMBIO DE UNIDADES DE BALASTRO A LÁMPARAS LED PASILLO 3 PISO BLOQUE AZUL Y BAÑOS NIÑAS SEGUNDO PISO BLOQUE LADRILLO	UNID	6
2	CAMBIO DE INTERRUPTOR BAÑOS NIÑOS SEGUNDO PISO BLOQUE LADRILLO Y TAPADA DE INTERRUPTOR DE LA CANCHA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TOMACORRIENTES EN RESTAURANTE ESCOLAR	UNID	4
3	DEMOLICIÓN DE 5 METROS DE MURO QUITADA DE MESÓN CON RESANE EN GRANITO, PINTURA Y PISO ÁREA BIBLIOTECA Y BOTADA DE ESCOMBROS RESULTANTES DE DEMOLICIÓN	MTS LINEALES	5
4	COPIA DE LLAVES PARA LAS CHAPAS SALÓN 203 Y SANITARIOS	UNID	9
5	ARREGLO DE LLAVE Y DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CON RESANE EN CEMENTO AL LADO DE LA CANCHA Y CAMBIO DE LLAVE A LAVAMANOS ÁREA LAVADO DE TRAPEROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES A TODO COSTO RESTAURANTE ESCOLAR	UNID	1
6	INSTALACIÓN DE TELEVISOR CON SOPORTE INCLUIDO SALÓN 203 C	UNID	1
7	DEMOLICIÓN DE PLACA DE 2 MUROS DE 3 MTS2, DEMOLICIÓN DE PLACA MURO 2 M2, DEMOLICIÓN DE PISO DE 080CMX200CMX10CM, SACADA DE ESCOMBRO A CALLE, RESANE DE MURO 5M2 Y INSTALACIÓN DE ENCHAPE 080CMX200M2 PINTURA DE MURO CEMENTO GRAVILLA Y ARENA A TODO COSTO SALÓN 103 BLOQUE B	MT2	3
8	CAMBIO DE LLAVE A LAVAMANOS BAÑOS NIÑOS AL LADO DE LA CASETA	UNID	2
9	CAMBIO DE LÁMPARAS LED SALÓN A TODO COSTO BLOQUE B	UNID	2
10	RETIRADA DE VARILLA DE MONUMENTO GARZAS ÁREA CAFETERÍA E INSTALADA DE DOS CANALETAS EN SALA DE PROFESORES Y PASILLO	UNID	1
11	PODADA DE MANGO SEDE	UNID	1
12	A TODO COSTO DESINSTALACIÓN DE 6 PERSIANAS Y ADECUACIÓN DE VENTANAS E INSTALACIÓN DE 3 VIDRIOS DE 2 METROS CADA UNO EN VENTANA SALA DE PROFESORES	UNID	6
13	PODA DE ÁRBOLES POR LA CARRERA 19 Y CALLE 24 SEDE PROVIVIENDA	UNID	80
14	LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS SEDE PROVIVIENDA	UNID	4
15	LIMPIEZA DE EXCREMENTO DE PALOMAS EN CIELORRASO E INSTALACIÓN A TODO	UNID	1



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

	COSTO DE UNIDADES DE ICOPOR EN AULA DEL CUARTO PISO PARA EVITAR INGRESO DE PALOMAS Y LAVADO DE EXCREMENTOS DE PALOMAS POR VACÍO DE LA ESCALERA		
16	INSTALACIÓN DE TABLERO Y MOSAICO Y TRES TOMACORRIENTES	UNID	1
17	INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE LAVAMANOS	UNID	1
18	INSTALACIÓN DE 22 VENTILADORES NUEVOS	UNID	22
19	REPARACIÓN DE 4 VENTILADORES	UNID	4
20	LIMPIEZA DE 58 VENTILADORES EN LA SEDE PROVIVIENDA	UNID	58
21	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A 33 VENTILADORES EN LA SEDE GAVAN	UNID	33
22	CONSTRUCCIÓN DE SIFÓN DE DESAGÜE EN LA SEDE GAVAN	UNID	1
23	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA CASETA DE CAFETERÍA ESCOLAR SEDE GAVAN(SOLDADURA DE PUERTA, CERROJO EN VARILLA METÁLICA, LIJADO Y PINTADO DE CASETA COOPERATIVA SEDE GAVAN)	UNID	1

6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A
6.2 SOPORTE AMBIENTAL	N/A

7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS SICE, COTIZACIONES ETC)

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$10.905.609.00)

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V)	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
X		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$23.200.000.00.
-----------------------------------	--

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X PUNTUACIÓN
		CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1.000	1.000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos	
9.2 Servicios Generales	
9.3 Mantenimiento	
9.4 Suministro	
9.5 Compraventa	
9.6 Obra	X

10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que se trata de una orden de servicio se considera que esta no representa riesgo en razón a la naturaleza, forma de pago y cuantía del presente contrato, por lo tanto no se exige ninguna garantía.



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.
11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
11.1 OBJETO A CONTRATAR:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, DEMOLICIONES, LIMPIEZAS, INSTALACIONES, REPARACIONES, CONSTRUCCIONES, LAVADOS Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$10.905.609.00)
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DÍAS CORRIENTES.
11.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Yopal – Casanare.
11.5 FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista un contado del 100% de la presente orden de servicio una vez sea recibido a entera satisfacción el servicio y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por la Ordenadora del Gasto y/o responsable de la supervisión del Contrato. De igual forma presente la respectiva factura o cuenta de cobro.
12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. Siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, y se dejara constancia en un acta de calificación y cierre aprobada por la rectora y la secretaria pagadora. 1. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico: a. Fotocopia de la cedula. b. Fotocopia de Cámara de comercio – comerciante c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia. f. Certificado de medidas correctivas g. Rut expedido por la Dian (impresión vigente). h. Certificación de pago a los aportes a seguridad social i. Certificación bancaria j. Propuesta económica	
Realizo, revisó y aprobó Estudio Previo:  Nombre: Lic. NUBIA AMPARO DUCON ACEVEDO Cargo: Rectora	